



Regidores

Zapotlán el Grande

3

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL** que autoriza la Obra Pública denominada **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA DELEG DE ATEQUIZAYÁN EN EL MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, derivado de recursos federales asignados por medio del RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2018**", que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



Regidores Zapotlán el Grande

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.- Con el objetivo de cumplir con las reglas de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2018, es que se sometió a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para elevar a ~~consideración~~ de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA DELEG DE ATEQUIZAYÁN EN EL MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**", con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, derivado de recursos federales del RAMO 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2018.

5.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de la obra, el Municipio tendrá acceso a recursos Federales, derivados sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, por medio del RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2018, se asignó para dicha obra, con una inversión total de **\$400,000.00 (CUATRO CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** para las obras mencionadas en el punto anterior y:

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y





Regidores

Zapotlán el Grande

Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 24 veinticuatro de Abril del año 2018, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BAJARAS, en su calidad de presidente interino, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, en su carácter de Síndico municipal, LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO, en su carácter de Secretario General, y al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, como Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2018 con recursos federales provenientes del **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2018.**

SEGUNDO.- Se aprueba la obra mencionada anteriormente con un techo presupuestal determinado, con una inversión total de **\$ 400,000.00 (CUATRO CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** de conformidad con las Reglas de Operación del RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2018.

TERCERO.- Se autorice a la Hacienda Municipal a la erogación del gasto correspondiente de acuerdo a la distribución de obras y presupuesto del presente programa FAIS 2018.

CUARTO.- Se autorice al Presidente y a la Síndico Municipal, la suscripción de los convenios y ~~contratos relacionados~~ con el programa PRODIM 2018 (Programa para el Desarrollo Institucional).

QUINTO.- ~~Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas~~, en relación con el artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la ~~Ley de Deuda Pública~~, para que en caso de ~~incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados~~ afecte las participaciones estatales y Federales, hasta por el monto de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** inversión de la obra referida en el punto cuarto de la exposición de motivos, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas.



Regidores

Zapotlán el Grande

SEXTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 25 DE 2018
"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA"

C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ.
Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y como regidor vocal de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal.

MARTHA CECILIA COVARUBIAS OCHOA
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

EDUARDO GÓNZALEZ
Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO
Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx





Regidores

Zapotlán el Grande

JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ
Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de
Obra Pública, Planeación Urbana y
Regularización de la Tenencia de la Tierra.

CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTÉRREZ
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

AURELIA ARELLANO VILLALVAZO
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

EDL/abzc
C.c.p.- Archivo

